

Principios ideológicos del liberalismo moderado y progresista a partir de la regencia de María Cristina

	Líderes	Apoyos sociales	Tipo de sufragio	Tipo de soberanía	Propiedad privada	Procesos desamortizadores
Moderados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Narváez ▪ Bravo Murillo 	<ul style="list-style-type: none"> • Nobleza • Alto clero • Militares • Alta burguesía 	Censitario muy restringido ¹	Compartida ³	Reconocimiento de la propiedad privada como principio del orden social	Contrarios a la desamortización de bienes eclesiásticos
Progresistas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mendizábal ▪ Espartero ▪ Prim 	<ul style="list-style-type: none"> • Pequeña burguesía • Militares • Clases populares urbanas 	Censitario restringido ²	Nacional ⁴	Reconocimiento de la propiedad privada como principio del orden social	Partidarios de la desamortización de bienes eclesiásticos

- (1) Solamente para los grandes propietarios y los mayores contribuyentes.
- (2) Su propuesta era ampliar el sufragio censitario a la mediana y pequeña burguesía, así como a las profesiones liberales y funcionarios.
- (3) La reina asumía amplios poderes al intervenir en la redacción y aprobación de las leyes debatidas en las Cortes.
- (4) La reina no debía compartir el poder legislativo con las Cortes. El gobierno, por su parte, tenía que estar sujeto al control de las Cortes.

	Relaciones iglesia-Estado	Reconocimiento de derechos	Milicia Nacional	Nombramiento de los ayuntamientos
Moderados	<ul style="list-style-type: none"> • Defienden la confesionalidad del Estado • Otorgan a la Iglesia gran poder social 	Limitación de los derechos individuales y colectivos	<ul style="list-style-type: none"> • Opuestos a su existencia. • Crean la Guardia Civil 	El gobierno controla el nombramiento de los alcaldes ¹
Progresistas	<ul style="list-style-type: none"> • Limitan la influencia social de la Iglesia 	Defensa de los derechos individuales y colectivos sin restricciones	Partidarios de su existencia para implicar a los ciudadanos en la defensa armada del orden constitucional	Los vecinos eligen a los alcaldes y a los concejales

(1) La reina Isabel II ejerció las atribuciones que le reconoció la ley para nombrar a los alcaldes de las capitales de provincia y de los municipios de más de 2000 habitantes.